

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Navarra sobre depósito de presunción de abandono.

Se pone en conocimiento del propietario del resguardo del depósito que a continuación se cita, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que, una vez transcurra un mes de la presente publicación, será aplicado al Tesoro Público, por su importe, de conformidad con la Orden de 24 de febrero de 1981 y la Ley General Presupuestaria. No obstante lo anterior, al titular del mismo que demostrará fehacientemente su derecho a la devolución le será devuelto, cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Fecha constitución: 10 de mayo de 1978. Número de Registro: 78/18402. Propietario: Don Valeriano Zabalza Moral. Autoridad u organismo: Delegado de Hacienda de Navarra. Importe: 91.240 pesetas.

Pamplona, 8 de marzo de 2000.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda.—16.751.

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera referente a edicto sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, de Control de Cambios.

Advertido error en la inserción del anuncio antes indicado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 2000, página 2375 (número 7.767), se transcribe a continuación la oportuna rectificación: En las líneas 5.^a, 8.^a y 11.^a, donde dice: «Fecha acuerdo de iniciación», debe decir: «Fecha de propuesta de Resolución».

Madrid, 23 de marzo de 2000.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—16.860.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado: «R-5, autopista de peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40 - Navalcarnero».

Con fecha 14 de marzo de 2000, y mediante Resolución de dicha fecha de la Dirección General

de Carreteras, se ha aprobado el proyecto de trazado «R-5, autopista de peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40 - Navalcarnero» (clave T8-M-9003.B). Tal resolución ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

La aprobación de dicho proyecto de trazado implica la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y 16.1 y 2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión. La ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras incluidas en el mencionado proyecto de trazado está declarada de urgencia conforme al artículo 16 de la citada Ley 8/1972, de 10 de mayo, Ley a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento, de 25 de mayo de 1999, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de la concesión para la construcción, conservación y explotación del tramo de la obra referido en el presente anuncio, así como en virtud de lo establecido en la Orden del Ministerio de Fomento, de 26 de mayo de 1997, por la que se acuerda excepcionalmente la ejecución de determinadas actuaciones en materia de carreteras por razones de reconocida urgencia e interés público debidamente fundadas, y en el Real Decreto del Ministerio de Fomento 1515/1999, de 24 de septiembre, por el que se adjudica la concesión administrativa de las señaladas obras.

En consecuencia, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que regula el mencionado procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados y que figuran en la relación que a continuación se publica, para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican los bienes afectados, como punto de reunión, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las actas de ocupación definitiva, en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Relación de Ayuntamientos (con indicación de días y horario de atención)

Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero. Día: 11 de mayo de 2000. Hora: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero. Día: 12 de mayo de 2000. Hora: De nueve treinta a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero. Día: 16 de mayo de 2000. Hora: De dieciséis a diecinueve treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero. Días: 17 y 18 de mayo de 2000. Hora: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero. Día: 19 de mayo de 2000. Hora: De nueve treinta a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero. Día: 22 de mayo de 2000. Hora: De dieciséis a diecinueve treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero. Días: 23 y 24 de mayo de 2000. Hora: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a diecinueve treinta.

A dichos actos, deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y de Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que durante el plazo de quince días cualquier persona pueda formular, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, alegaciones fundadas, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que puedan figurar en la relación y en los planos parcelarios de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el respectivo Ayuntamiento, en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, Madrid) y en las oficinas de «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (Europa Empresarial, calle Rozabella, número 6, teléfono: 91 640 49 10, La Rozas de Madrid, Madrid), que ostenta la condición de beneficiario en el expediente de expropiación; alegaciones que a los mismos citados efectos podrán prolongarse, de conformidad con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Navalcarnero, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de trazado: «R-5, autopista de peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40 - Navalcarnero». Clave: T8-M-9003.B». Término municipal: Navalcarnero

N.º finca	Pol.	Parcela	Calificación urbanística	Propietario	Sup. afectada (m ²)
366	17	4-5	Suelo no urbanizable	J. Benito Alarcón	78.238
367	17	7	Suelo no urbanizable	Jaime Muro González	2.631
368	17	2	Suelo no urbanizable	Alejo Couso González	2.091